

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Arq. Raúl Omar Dolores

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 15

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 16 a 34

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

12499/Promulgada Tácitamente: Inmueble ubicado en calle El Ceibo N° 442 B° Alta Barda, a favor de Federación de Bibliotecas Populares, Consejo Asesor Económico, Social y de Planeamiento, Asociación de Lucha Contra la Impunidad de Río Negro y Neuquén y Raíces Neuquinas, hasta el 31-12-2015.-

12501/Promulgada por Decreto Municipal N° 0706 de fecha 12-07-2012: Intransferible a favor del Club de Empleados Públicos Provinciales del Neuquén (CEPRON), sobre el inmueble ubicado en calle Río Negro N° 1770 B° Belgrano de esta ciudad, designado como Lote B Chacra 74. Deroga Ordenanza N° 1843.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ADSCRIPCIONES

0645/2012: Frascoli, Rubén Omar.-

0679/2012: Modifica parte pertinente Decreto N° 0103/12 afectación agente Davicino, Graciela Amelia.-

DEJA A CARGO

0701/2012: Dr. Marcelo Alejandro Inaudi.-

0720/2012: Cr. José Luis Artaza.-

0721/2012: Ing. Ricardo J. Amerio.-

0722/2012: Cr. José Luis Artaza.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0682/2012: Sra. González Denise Mariel.-

0684/2012: Ramírez Ángel Antonio y Alanis Néstor Omar.-

0685/2012: Amillano Silvia Graciela y Quilodrán, José Alejandro.-

0686/2012: González Claudia Andrea

0687/2012: León Marcela Alejandra.-

0688/2012: Wharton Ester Cecilia.-

0694/2012: Lagos, Marcela Celeste y Artigas, Natalia Analía Paola.-

0704/2012: García Manuel Ángel.-

0723/2012: Salas Ramón Benjamín.-

PRÁCTICAS RENTADAS

0689/2012: Guardia Cintia Elisabeth.-

RETRIBUCIONES

0677/2012: Althabegoiti Gladys Mabel.-

SERVICIOS

0681/2012: Silvestri Natalia Cristina.-

0683/2012: Gómez, Matias Eduardo; Vidal, Ángel Fabio.-

0690/2012: Urra Pavez Rómulo Antonio.-

0692/2012: Aguiar, Ricardo Raúl; Barriga, Isabel del Carmen; Bustos, María de los Ángeles; Carrillo, Natalia Pilar; Castro, Mónica Andrea; Ceballos, María Belén; Cerda, María Silvia; Danielli, María Luisa; González, Blanca Iris; Herrero, Delia Cristina; Hurtado, Gabriela Margota; Izquierdo, Paola Vanina; Lezana, Roxana Gabriela; Martini, Jessica Pamela; Matus Robles, Leslie Belén; Medel, Carla Beatriz Adela; Merino, Julián Ornar; Ovalle, Elisabet; Palacios, Gabriela Marisol; Parra, Jessica Anahí; Pedraza, Celia Haydeé; Penroz, Elias Isaac; Pezoa, María Graciela; Rojas Cisterna, Enrique Antonio; Sánchez, Romina Natalia; Silva, Gladys Ester; Suazo, Stefania Jacqueline; Valdebenito, Claudia Inés y Vásquez, Sabrina Maricel.-

0693/2012: Saucedo Carola del Carmen.-

0695/2012: Cra. Piazzon Verónica Alejandra.-

0703/2012: Baraona Martín Roberto; Guajardo Florencia; Herrera Vanesa Natalia; Hinojosa Cynthia Isabel; Petrini Valeria Soledad y Sánchez Sonia Yanet.-

0710/2012: Aprueba dentro del proyecto : "Plan de Obras de Infraestructura Social, Subsidio con Contraprestación de servicios para (14) capacitadores en rubro construcción.-

0711/2012: Ortega, H. Daniel; Sivila, T. Giuliana; Magiollo, M. Verónica ; González, R. Paola y Moyano, Marta.-

CONTRATACIONES

0691/2012: Obra "Entubamiento Arroyo Villa María entre calle Linares y Chocón "C/empresa constructora Roque Mocchiola S.A.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0707/2012: "Certamen Nacional de Danzas Folclóricas Ruca Raihue", a realizarse en nuestra ciudad los días 18 y 19 de agosto de 2012.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

EXPURGO

0705/2012: Aprueba el expurgo de la Documentación cuyos valores administrativos, económico-financieros y legales se encuentran perimidos y que se detalla desde fs. 2 a 513 del Expediente OE N° 2502-M-12.-

OFICIOS JUDICIALES

0708/2012: "Arroyo Débora Marcela y Otro C/Municipalidad S/D. y P. Responsabilidad Extra-Cont. Estado" (Expediente N° 357399/7).-

0709/2012: "Pilquiñan Eduardo C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" (Expediente N° 444809/11).-

TESORO

SUBSIDIOS

0680/2012: Asociación Raíces Neuquinas de la Ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio descripto precedentemente al Sr. Osvaldo Luís Domene.-

0696/2012: Federación Neuquina de Patín. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Marcos Horacio López.-

0697/2012: Escuela Superior de Música de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la Sra. María Elena Avelle.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1

0433/2012: Ubica funcionalmente a la agente Alvarez, Sandra Viviana.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0440/2012: Pago en carácter de reintegro al Sr. Rodríguez, Norberto Pablo.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO HUMANO

0435/2012: Pago factura tipo B N° 0001-00000863 a nombre de Nexo S.R.L.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0434/2012: Obras "Proyecto mejoramiento barrial" presentado por Sociedad Vecinal B° Alta Barda.- Gamma.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0436/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Regularización a realizar gestiones inherentes para concretar suscripción Acuerdo Municipio-Vecino beneficiario PRO.ME.BA a: Figueroa Petronila Mercedes; Carrizo, Sonia Belen; Albarran Sonia Faustina; Vilches Moreno Angeolina; Pérez, Marcelina; Contardi Luciana Soledad y Erice Maria Sebastiana.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0437/2012: Rechaza el reclamo incoado por Carrasco Oscar Alberto.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR JUEZ DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS –JUZGADO N°1

0438/2012: Ubica funcionalmente a la agente Bello Sandra Viviana.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

46/2012: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Nuñez Fabián Marcelo Ariel, Socio/suministro N° 100475/1.-

47/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Troncazo Eduardo German, Socio N° 28290.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

161/2012: Renueva licencia de Taxi, Interno 136/04, Licencia Comercial N° 024514, a favor del Sr. Cerda José Luís, por el término de (5) años.-

162/2012: Confírmase la actuado por la Dirección de Auditoría de Empresas, referente a labrado Acta de Infracción N° 00000341 de fecha 04/04/2012, labrada a la empresa Benito Roggio Transporte S.A. (BRT)

163/2012: Renueva licencia Remisse, Interno 156, a favor del Sr. Tapia Héctor Osvaldo, por el término de (5) años.-

164/2012: Renueva licencia Taxi, Interno 195/21, Licencia Comercial N° 028134, a favor del Sra Bettiga Mónica Patricia, por el término de (5) años.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

22/2012: Convoca a Asamblea Ordinaria Sociedad Vecinal B° Provincias Unidas para el día 27 de julio de 2012 a las 20:00 hs.

23/2012: Convoca a Asamblea Ordinaria Sociedad Vecinal B° Villa Florencia para el día 03 de agosto de 2012 a las 29:00 hs.-

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

100 a la 131/2012:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES SUMINISTRO

017 a la 040/2012.-

ORDENANZAS COMPLETAS

BIENESTAR SOCIAL

BIBLIOTECAS POPULARES

12498/Promulgada por Decreto Municipal N° 0678 de fecha 05/07/2012: Modifica Inciso b) Art. 4º, y Art. 5º) de la Ordenanza N° 10824.-

DISCAPACITADOS

12494/Promulgada Tácitamente: Establece que las personas discapacitadas podrán acceder en forma gratuita a los espectáculos culturales públicos que se realicen dentro del ejido municipal.-

CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS

12495/Promulgada Tácitamente: Incorpora a la Ordenanza N° 12028 el Art. 249º Bis).-

DECRETO COMPLETO

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

0650/2012: Modifica el Punto 4.14 Art. 4º) Decreto 0035/12 referido al cobro obligatorio del monto de la Obra N° 6-284, Pavimento de los Barrios Vila Farrel y Provincias Unidas.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0439/2012: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012.-

I.M.P.S.

285/12: Llama a Concurso Externo de Antecedentes y Oposición para cubrir (1) vacante para la División Previsional, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.-

EDICTO

.....La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por **Derecho de Cementerio**, a los responsables y/o familiares de los restos que se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal N° 10407.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

ORDENANZA N° **12499/Promulgada Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria sobre el inmueble ubicado en calle El Ceibo N° 442 del B° Alta Barda, a favor de la Federación de Bibliotecas Populares, Consejo Asesor Económico, Social y de Planeamiento, Asociación de Lucha Contra la Impunidad de Río Negro y Neuquén y Raíces Neuquinas, hasta el 31-12-2015.-

ORDENANZA N° **12501/Promulgada por Decreto Municipal N° 0706 de fecha 12-07-2012: ART. 1º)** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación precaria, sin opción a compra, por el término de (20) años en carácter de prórroga, y renovable, Intransferible a favor del Club De Empleados Públicos Provinciales del Neuquén (CEPRON), sobre el inmueble ubicado en calle Río Negro N° 1770 del B° Belgrano de esta ciudad, designado como Lote B de la Chacra 74, con una superficie de 9,514,90 mts2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-5835-0000, con destino a Sede Social y obras destinadas a esparcimiento de sus socios.-

ART. 2º):El Club de Empleados Públicos Provinciales De Neuquén (CEPRON), abonará un canon mensual, actualizable cada dos (2) años, que el Órgano Ejecutivo Municipal establecerá a tales efectos. Dicho canon podrá ser cancelado mediante contraprestaciones que la Entidad deberá efectuar a favor de la Municipalidad, orientadas a actividades recreativas, culturales y/o deportivas, las obligaciones y derechos de ambas partes quedarán establecidas e los convenios correspondientes, lo que deberán ser suscriptos oportunamente.

ART. 3º): Quedan a cargo de la permisionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructurales, tales como: movimiento de tierras, agua, luz, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieren gravar el inmueble, sean estos Nacionales Provinciales, Municipales o de cualquier otra naturales que pudiera corresponder, a partir de la firma del correspondiente Convenio.

ART. 4º): La permisionaria tiene las siguientes obligaciones: a) mantener el inmueble, como así también las instalaciones allí construidas en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea

el título que invoquen; b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de las instalaciones deportivas, esparcimiento y recreación que se estimen mas apropiadas a su acción comunitaria, no pudiéndosele dar otro destino : c) presentar planos de obra de lo construido y a construir, previo a introducir modificaciones y/o mejoras, para lo que deberá contar con el permiso Municipal correspondiente. **Deroga** la Ordenanza N° 1843.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ADSCRIPCIONES

DECRETO N° **0645/2012:** Autoriza la adscripción , con vigencia al día 01-06-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero , del agente Frascoli Rubén Omar LP.N° 43088 (Grupo 01) Cat. 18 al Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes para cumplir funciones en el Bloque Parlamentario; quien depende de la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales del Museo Nacional de Bellas Artes.-

DECRETO N° **0679/2012:** Modifica la parte pertinente del Decreto N° 0103/12 , mediante el cual se autorizó , la afectación desde el órgano Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la agente Davicino Graciela Amelia LP.N° 42620, donde dice: "...Ref./Func./Plus 24 ..." debe decir:"...Ref./Func./Plus 24 + Plus..."-.

DEJA A CARGO

DECRETO N° **0701/2012:** Deja a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda , entre los días 10 y 13 de julio de 2012, inclusive, al Sr. Secretario de Gobierno de Gobierno Dr. Marcelo Alejandro Inaudi, sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° **0720/2012:** Deja a cargo de la Secretaría de Coordinación, durante los días 16 y 20 de julio de 2012, inclusive, al Sr. Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° **0721/2012:** Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Obras Públicas , Ing. Ricardo J. Amerio, el día 13 de julio de 2012, sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° **0722/2012:** Deja a cargo de la Secretaría de Gobierno, entre los días 16 y 20 de julio de 2012, inclusive, al señor Secretario de

Economía y Hacienda Cr. José Luís Artaza, sin perjuicio de sus funciones.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° **0682/2012**: Deja sin efecto, con vigencia al día 14-06-2012, la designación política de la Sra. González Denise Mariel, LP.N° 8241 (Grupo 05) como Directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia en virtud a la renuncia presentada por la misma.-

DECRETO N° **0684/2012**: Deja sin efecto, con vigencia al día 01-05-2012, la designación política del agente Ramírez Ángel Antonio LP.N° 6957 (Grupo 01) Cat. 19, como responsable del Subprograma Asistencia Técnica e Iluminación dependiente de la Dirección de Ordenamiento y Monumentos -Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada por Decreto N° 0166/12, Artículo 2º), Anexo II, en virtud de su renuncia. Designa Políticamente, con vigencia al día 01-05-2012 y hasta el 10-12-2012 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Alanis Néstor Omar LP.N° 6604 (Grupo 01) como responsable del Subprograma Asistencia Técnica e Iluminación dependiente de la Dirección de Ordenamiento y Monumentos; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° **0685/2012**: Deja sin efecto, con vigencia al día 26-06-2012, la designación política de la agente Amillano Silvia Graciela LP.N° 5423 (Grupo 01) como Jefa de la División Administración y Control de Gestión, efectuada oportunamente por Decreto N° 0041/12, Artículo 3º), Anexo II. Designa Políticamente con vigencia al 26-06-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Quilodrán, José Alejandro LP.N° 5403 (Grupo 01) Cat.20, como Jefe de la División Administración y Control de Gestión; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función .-

DECRETO N° **0686/2012**: Designa Políticamente, con vigencia al 01-03-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. González Claudia Andrea LP.N° 8311 (Grupo 05) con Cat. 22, para cumplir tareas administrativas en la Dirección de calidad Alimentaria de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria.-

DECRETO N° **0687/2012**: Deja sin efecto, con vigencia al día 01-07-2012, la designación política de la Sra. León Marcela Alejandra LP.N° 42000 (Grupo 05) como Directora Municipal de Radio Municipal – Subsecretaría de Prensa y Comunicación.

DECRETO N° **0688/2012**: Deja sin efecto, con vigencia al día 11-06-2012, la designación política de la agente Wharton Ester Cecilia, LP.N° 42765 (Grupo 01) Cat. 12 como Jefa de la División de Capacitación y Talleres dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales-

DECRETO N° **0694/2012**: Deja sin efecto, con vigencia al día 01-06-2012, la designaciones políticas de las agentes que a continuación se detalla, en los cargos y con la dependencia que en cada caso se indica efectuadas por Decreto N° 0031/12, Artículo 3º), Anexo II :

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA
Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural
Dirección de Administración Presupuesto y Ejecución Contable

LP N°	Apellido y nombre	Función
44665	Lagos, Marcela Celeste	Directora

División de Administración

LP N°	Apellido y nombre	Función
7852	Artigas, Natalia Analía Paola	Jefa de División

Designa políticamente, con vigencia al 01-06-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las agentes detalladas a continuación en los cargos y con la dependencia que en cada caso se indica :

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA
Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural
Dirección de Administración Presupuesto y Ejecución Contable

LP.N°	Apellido y Nombres	Función	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Adic.
7852	Artigas, Natalia Analía Paola	Directora	13	24	Plus

División de Administración

LP.Nº	Apellido y Nombres	Función	Cat. Rev.	Cat. Ref	Adic.
44665	Lagos, Marcela Celeste	Jefe de División	12	22	Plus

DECRETO Nº 0704/2012: Designa Políticamente, con vigencia al 01-03-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente García Manuel Ángel LP.Nº 7496 (Grupo 01) Cat. 19, como Jefe de la División de Presupuesto dependiente de la Dirección de Cómputos y Presupuesto – Dirección General de Contrataciones, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.-

DECRETO Nº 0723/2012: Aprueba, con vigencia al 01-06-2012 y hasta el 10-12-12 el Subprograma de Supervisión de Centros Integrales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. Designa Políticamente con vigencia al 01-06-2012 y hasta el 10-12-2012, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Salas Ramón Benjamín LP.Nº 7833 (Grupo 01) Cat. 13, como responsable del Subprograma de Supervisión de Centros Integrales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.-

PRÁCTICAS RENTADAS

DECRETO Nº 0689/2012: Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la Sra. Guardia Cintia Elisabeth LP.Nº 43258 (Grupo 09) a partir de su notificación y hasta el día 31-12-2012, según lo establecido en el Decreto Nº 0996/09, percibiendo un estímulo mensual de \$ 2,018,30 ; para cumplir tareas administrativas en la División mesa de Entradas dependiente de la Dirección General de Contabilidad – Contaduría Municipal-

RETRIBUCIONES

DECRETO Nº 0677/2012: Otorga, con vigencia al 10-12-2011 y por el término de la presente gestión de Gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la Categoría Referencial 22 a la agente Althabegoiti Gladys Mabel LP.Nº 5904 (Grupo 01) Cat. 20 según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la

Ordenanza Nº 7694; la nombrada cumple tareas como operadora de PC en la Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

SERVICIOS

DECRETO Nº 0681/2012: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el Municipio y la señora Silvestri Natalia Cristina LP.Nº 45926 (Grupo 02) con vigencia al día 01-06-2012 y hasta el 31-12-2012; para desarrollar tareas relacionadas con la página Web municipal en la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación.-

DECRETO Nº 0683/2012: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. suscriptos entre el Municipio y las Personas que a continuación se detalla con vigencia al día 01-06-2012 y hasta el 31-12-2012 para cumplir tareas como operarios en la Dirección General de Limpieza Urbana:

Grupo	LP.Nº	Apellido y Nombres
10	45889	Gómez, Matlas Eduardo
10	45888	Vidal, Ángel Fabio

DECRETO Nº 0690/2012: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. suscriptos entre el Municipio y el Sr. Urrea Pavez Rómulo Antonio LP.Nº 45927 (Grupo 10) a partir de su notificación y hasta el 31-12-2012, para desempeñarse como planillero en la División Combustible dependiente de la Dirección de Coordinación y Administración – Dirección General de Administración de Inventario y Logística-Subsecretaría de Hacienda- percibiendo la suma mensual de \$ 2.600 en concepto de honorarios, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio.-

DECRETO Nº 0692/2012: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se menciona, con vigencia al día 01-04-2012 y hasta el 31-12-2012, con las categorías u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre al Art. 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda para cumplir las tareas que en cada caso se detalla con dependencia de la Dirección general de Inclusión Social:

LP.Nº	Apellidos y Nombres	Cat. /Hono	Tarea
45915	AGUIAR, Ricardo Raúl	12	Encuestador
43902	BARRIGA, Isabel del Carmen	22	Coordinadora
45919	BUSTOS, María de los Ángeles	12	Encuestadora
43026	CARRILLO, Natalia Pilar	\$ 2.700.-	Encuestadora
45920	CASTRO, Mónica Andrea	22	Coordinadora
45742	CEBALLOS, María Belén	12	Encuestadora
44331	CERDA, María Silvia	22	Coordinadora
43908	DANIELLI, María Luisa	22	Coordinadora
45751	GONZÁLEZ, Blanca Iris	22	Coordinadora
45755	HERRERO, Delia Cristina	22	Coordinadora
45756	HURTADO, Gabriela Margoth	12	Encuestadora
45916	IZQUIERDO, Paola Vanina	12	Encuestadora
45758	LEZANA, Roxana Gabriela	12	Encuestadora
45924	MARTINI, Jessica Pamela	12	Encuestadora
44364	MATUS ROBLES, Leslie Belén	12	Encuestadora
45760	MEDEL, Carla Beatriz Adela	12	Encuestadora
45039	MERINO, Julián Ornar	22	Coordinador
45923	OVALLE, Elisabet	12	Encuestadora
45918	PALACIOS, Gabriela Marisol	22	Coordinadora
45922	PARRA, Jessica Anahí	22	Coordinadora
45921	PEDRAZA, Celia Haydeé	22	Coordinadora
45762	PENROZ, Elias Isaac	22	Coordinador
43612	PEZOA, María Graciela	12	Encuestadora
45856	ROJAS CISTERNA, Enrique	12	Encuestador
45917	SÁNCHEZ, Romina Natalia	12	Encuestadora
43667	SILVA, Gladys Ester	22	Coordinadora
45913	SUAZO, Stefania Jaqueline	12	Encuestadora
45914	VALDEBENITO, Claudia Inés	22	Coordinadora
43673	VASQUEZ, Sabrina Maricel	12	Encuestadora

DECRETO N° 0693/2012: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre este Municipio y la Sra. Saucedo Carola del Carmen LP.N° 45887 (Grupo 02) asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-2012, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como operadora en la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones – Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.-

DECRETO N° 0695/2012: Rescinde con vigencia al día 01-06-2012, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T – suscrito con la Cra. Piazzon Verónica Alejandra, LP.N° 45777 (Grupo 10) que fuera aprobado por Decreto N° 0112/12 , Artículo 2º), siendo de aplicación la Cláusula Octava del mismo; quien cumplía tareas de asesoramiento en la Secretaría de Coordinación .-

DECRETO N° 0703/2012: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla , a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31-12-2012, asimiladas a la Categoría que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas durante el Régimen de Regularización de Construcciones dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana – Secretaría de Obras Públicas:

LP N°	Apellido y Nombre	Cat.
45932	Baraona Martín Roberto	18
45931	Guajardo Florencia	9
45934	Herrera Vanesa Natalia	18
45930	Hinostroza Cynthia Isabel	18
45928	Petrini Valeria Soledad	18
45929	Sánchez Sonia Yanet	9

DECRETO N° 0710/2012: Aprueba dentro del marco del proyecto: “Plan de Obras de Infraestructura Social”, el Subsidio con Contraprestación de Servicios para catorce (14) capacitadores en el rubro construcción a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, por la suma de \$ 2.000 por mes a cada uno, con vigencia al día 01-07-2012 y por el lapso de (6) meses, para cumplir tareas bajo la órbita de la Dirección de Infraestructura Social.

DECRETO N° 0711/2012: Rescinde con vigencia al día 01-06-2012, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T – suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con la vigencia, categoría o los honorarios a percibir que en cada caso se menciona , para cumplir tareas que se indica , dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 o debiendo emitir factura a favor de la Municipalidad, según corresponda.

Asimilados a Categoría 12:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD**

Grup	LP.Nº	Apellido y Nombre	Tareas	Desde	Hasta
2	45884	Ortega, H. Daniel	Administrativas	01/04/12	31/12/12
2	45883	Sivila, T. Giuliana	Administrativas	01/04/12	31/12/12
2	45885	Magiollo, M. Verónica	Administrativas	01/04/12	31/12/12
2	45686	Gonzalez, R. Paola	Administrativas	01/04/12	31/12/12

Modalidad C.U.I.T:

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Grupo	LP.Nº	Apellido y Nombre	Tareas	Desde	Hasta
10	42364	Moyano, M.	Administrativas	01/04/12	31/12/12

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0691/2012**: Aprueba una ampliación de plazo para la Licitación Pública OE N° 23/2009 correspondiente a la obra : "Entubamiento Arroyo Villa María entre calle Linares y Chocón " contratada con la empresa constructora Roque Mocchiola S.A., de (120) días corridos, quedando establecida como fecha prevista de terminación de la obra el día 08 de agosto de 2012. Aprueba el Plan de Trabajos y Curva de Inversión obrante a fs. 26 del Expediente OE N° 2797-M-12.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° **0707/2012**: Declara de interés municipal el "Certamen Nacional de Danzas Folclóricas Ruca Raihue", organizado por la Agrupación Folclórica a realizarse en nuestra ciudad los días 18 y 19 de agosto de 2012.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EXPURGO

DECRETO N° **0705/2012**: Aprueba el expurgo de la documentación cuyos valores administrativos , económico-financieros y legales se encuentran perimidos y que se detalla desde fs. 2 a 513 del Expediente OE N° 2502-M-12.-

OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° **0708/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Arroyo Débora Marcela y Otro contra Municipalidad S/D. y P. Responsabilidad Extra-Cont. Estado" (Expediente N° 357399/7) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 , por la suma de \$ 8.170,58 en concepto de honorarios regulados en conjunto a favor de las Dras. Valeria A. Fernández, Fernanda Moure Carrasco y Marisa Rozenbom.-

DECRETO N° **0709/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: " Pilquiñan Eduardo Contra Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" (Expediente N° 444809/11) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 3.960 , en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Guillermo Mercapidez .-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° **0680/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 6.000 a favor de la Asociación Raíces Neuquinas de la Ciudad de Neuquén , destinado a solventar, en parte, los gastos que demandará la organización de un acto de entrega de medallas en homenaje a los pobladores nacidos y radicados en esta ciudad durante los años 1931 y 1932. Paga el subsidio descripto precedentemente al Sr. Osvaldo Luís Domene.-

DECRETO N° **0696/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2,500 a favor de la Federación Neuquina de Patín, con destino a colaborar, en parte , con los gastos de traslado de dos patinadoras y su entrenadora técnica, desde Neuquén a Buenos Aires y vuelta, con motivo de su participación en la Copa Giuseppe Filippini , realizado desde el 04 al 10-06-2012 en Italia. Paga el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Marcos Horacio López.-

DECRETO N° **0697/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2,000 a favor de la Escuela Superior de Música de Neuquén, para colaborar con la adquisición de libros de música. Autoriza a pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la Sra. María Elena Avasle.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1

RESOLUCIÓN N° **0433/2012**: Ubica funcionalmente a la agente Alvarez, Sandra Viviana LP.N° 6036 Cat. 20, desde la Dirección Remuneraciones y Liquidaciones de Haberes, Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos Humanos al Tribunal Municipal de Faltas N° 1. La misma cumplirá funciones administrativas a partir del 31-03-2012. Contando con la partida presupuestaria N° 8 TF-101.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0440/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la contaduría municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 3.715,12 en carácter de reintegro al Sr. Rodríguez, Norberto Pablo.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° **0435/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000863 por un importe de \$ 10.000 a nombre de Nexa S.R.L.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0434/2012: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de mejoramiento barrial " presentado por la Sociedad Vecinal del B° Alta Barda -Gamma, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B° Alta Barda-Gamma, a los efectos proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de Asignación de los Fondos" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0436/2012: Autoriza a la Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Regularización a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo Municipio-Vecino beneficiario PRO.ME.BA con los beneficiarios que se detalla a continuación, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 11403, su modificatoria 11883 y 11508, el Decreto N° 1066/11 y el Dictamen N° 369/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos:

EXP.	APELLIDO Y NOMBRES	LOTE	MZA	SECTOR
SEO N° 7068-G-01	Figueroa Mercedes	Petronila 15	A	Almafuerte
SEO N° 6651-B-01	Carrizo, Sonia Belen	7	1	Toma Esfuerzo
SEO N° 6940-A-01	Albarran Sonia Faustina	19	5	Toma Esfuerzo
SEO N° 6961	Vilches Moreno Angeolina	1	8	Toma Esfuerzo
SEO N° 6951-B-01	Perez, Marcelina	14	6	Toma Esfuerzo
OE N° 7345-A-06	Contardi Luciana Soledad	18	14	Gran Neuquén Sur
SEO N° 668-M-01	Erice Maria Sebastiana	23	B	Gran Neuquén Sur

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0437/2012: Rechaza el reclamo incoado por Carrasco Oscar Alberto por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR JUEZ DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS –JUZGADO N°1

RESOLUCIÓN N° 0438/2012: Ubica funcionalmente a partir de su notificación a la agente Bello Sandra Viviana LP.N° 6624, Cat. 20 (Veinte) desde la Dirección Municipal de Ambiente - Subsecretaría de Servicios Ambientales – Secretaría de Servicios Urbanos al Tribunal De Faltas Municipal -Juzgado N° 1 y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 0018/97. (Código de Imputación N° 8-TF-101).-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° 46/2012: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Nuñez Fabián Marcelo Ariel, Socio /suministro N° 100475/1. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CALF a que refacture a los consumos estimados por suministro irregular al Sr. antes mencionado, a la mitad de lo reclamado oportunamente, más gastos de verificación. Remite las presentes actuaciones a la Asesoría Legal, con posterioridad a la notificación de la presente Disposición, a efectos de que se inicien los cargos respectivos con la Cooperativa CALF.-

DISPOSICIÓN N° 47/2012: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Troncazo Eduardo German, Socio N° 28290. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CALF a que refacture al Sr. antes mencionado el periodo 15/02/12 al 15/03/12, teniendo en cuenta el promedio de lo consumido en iguales períodos, de por lo menos dos años anteriores.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 161/2012: Renuévase la licencia de Taxi, identificada con el N° de Interno 136/04, Licencia Comercial N° 024514, a favor del Sr. Cerda José Luis, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determinese que el periodo citado en el precedente Art., expira el 29/11/2016.-

DISPOSICIÓN N° 162/2012: Confírmase la actuado por la Dirección de Auditoría de Empresas, referente a labrado del Acta de Infracción N° 00000341 de fecha 04/04/2012, labrada a la empresa Benito Roggio Transporte S.A. (BRT) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determinase, la sanción con una multa de 3000 VTB. Equivalente al día de la fecha a \$

11.550,00, de acuerdo a la aplicación de la Cláusula Quincuagésima Cuarta, Inc. b), Punto 1, del Contrato de Concesión.-

DISPOSICIÓN N° 163/2012: Renuevase la licencia de Remisse, identificada con el N° de Interno 156, a favor del Sr. Tapia Héctor Osvaldo, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determínese que el periodo citado en el precedente Art., expira el 20/02/2017.-

DISPOSICIÓN N° 164/2012: Renuevase la licencia de Taxi, identificada con el N° de Interno 195/21, Licencia Comercial N° 028134, a favor del Sra Bettiga Mónica Patricia, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determínese que el periodo citado en el precedente Art., expira el 14/06/2016. El periodo en vigencia de la "Renovación" que se cita precedentemente, queda condicionada a la aprobación de la transferencia de la licencia por parte del Concejo Deliberante a favor de los herederos del causante.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° 22/2012: Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas para el día 27 de julio de 2012 a las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela N° 235 ubicada en calle Coronel Suárez, entre Mocoretá y Río Carcarañá con el siguiente Orden del día:

Designación de dos vecinos para la firma del acta
Informe de Gestión
Informe Contable
Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN N° 23/2012: Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Florencia para el día 03 de agosto de 2012 a las 29:00 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle San Rafael y Puente del Inca, con el siguiente Orden del día:

Designación de dos vecinos para la firma del acta
Informe de Gestión
Informe Contable
Organización Festejos Centenario del Barrio.-

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 100/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma

Radiointegración S.A., sita en calle Juan Bautista Alberdi 189, Neuquén, para la contratación del servicio de publicidad durante el mes de marzo 2012, hasta un importe de \$ 30.050,00.-

DISPOSICIÓN N° 101/2012: Adjudica en Licitación Privada N° 1/2012 mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de guarda y custodia de archivos, solicitados por Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones, a la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A., en la suma de \$ 41.610,24.-

DISPOSICIÓN N° 102/2012: Prorroga la Orden de Compra N° 2242/2011 emitida oportunamente a la firma Salgado Patricia Rosana, en el marco de la Licitación Privada N° 77/2011, para la contratación de una camioneta marca Nissan Modelo Frontier N° 300 Dominio 1XB 768 por el plazo contractual de 600 hs., valor del servicio por hs. \$ 22,80 lo que hace un importe total de \$ 13.680,00.-

DISPOSICIÓN N° 103/2012: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma impresos La Comercial S.R.L., para proveer el servicio de ajuste de diseño e impresión de (20.000) folletos, de 20x 39 cm, destinados a la Sala de Muestras Institucionales del Museo Nacional de Bellas Artes, por un importe de \$ 11.978,00.-

DISPOSICIÓN N° 104/2012: Prorroga la Orden de Compra N° 1784/2011 emitida oportunamente a la firma Longstaff Gastón Ariel, en el marco de la Licitación Privada N° 82/2011, para la contratación de una camioneta marca Ford Ranger DC 4X2 XL Plus Dominio KBX 228 por el plazo contractual de 5 meses, valor del servicio por mes \$ 6.750,00 lo que hace un importe total de \$ 33.250,00.-

DISPOSICIÓN N° 105/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 17/2012, tramitada para la adquisición de colchones, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Yune S.A., en la suma de \$ 44.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 106/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Editorial Río Negro S.A., sita en calle Ministro González 290 Neuquén, tema "Contenedores", para la contratación del servicio de publicidad durante los días 23 y 26 de marzo 2012, hasta un importe de \$ 11.170,00.-

DISPOSICIÓN N° 107/2012: Prorroga la Orden de Compra N° 1303/2011 emitida oportunamente a la firma Rasjido Antonio Eusebio, en el marco de la Licitación Privada N° 95/2011, para la contratación de una camioneta marca Ford Ranger DC 4X2 Dominio KJF 890 por el plazo contractual de 1200

hs., valor del servicio por hs. \$ 25,00 lo que hace un importe total de \$ 30.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 108/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Julio Sergio Rodríguez, para realizar el servicio de fijación por 15 días de 60 sextuples, fijación por 30 días de 3 gigantografías impresión color alta resolución de 70 sextuples y 4 gigantografías colocados en la vía pública en el marco de la campaña sobre la vigencia de la Legislación que prohíbe el lavado de vehículos en las calles de la ciudad, por un importe total de \$ 31.150,00.-

DISPOSICIÓN N° 109/2012: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 231/2012, segundo llamado, a la firma Raza Silvia Beatriz, en la suma de \$ 22.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 110/2012: Aprueba la contratación de la firma Impresos La Comercial S.R.L., para la impresión de 25.000 folletos en tamaño A4 con troquelado y marcado para doblez al medio y 1.000 afiches en tamaño A3, ambos impresos a 4/4 colores, en papel ilustración de 115 grs., por el importe total de \$ 15.143,00.-

DISPOSICIÓN N° 111/2012: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 212/2012, tramitada para la adquisición de elementos de seguridad para operarios, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Privada N° 5/2012, a las firmas; Senn Jorge Adolfo, en la suma de \$ 483,00; Comercial Argentina SRL, en la suma de \$ 1.500,00 y Sepúlveda Juan Manuel, en la suma de \$ 6.170,00.-

DISPOSICIÓN N° 112/2012: Desestima-Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 5/2012 Segundo Llamado tramitado para la adquisición de bombas trifásicas, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de las bombas trifásicas, correspondientes a los renglones declarados fracasados en la presente por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 113/2012: Aprueba la Compra Directa para la provisión de 80 planchas de combustible compuestas de (5(vales de \$ 90,00 c/u, resultando una suma total de \$ 36.000,00, con la firma Automóvil Club Argentino S.A..-

DISPOSICIÓN N° 114/2012: Prorroga la Orden de Compra N° 2517/2011, emitida oportunamente a la firma Renta Car y Asociados S.A., en el marco de la Compra Directa N° 1604/2011, para la contratación de una camioneta marca Nissan Frontier NP 300, doble cabina, Dominio JJR-414,

por un plazo contractual de 509 hs., valor del servicio \$ 40.20 lo que hace un importe total de \$ 20.461,80.-

DISPOSICIÓN N° 115/2012: Autoriza-Aprueba la contratación Directa de la firma Aldon S.R.L para el alquiler del salón de eventos con entrada independiente del Complejo Bloke con servicio de cafetería para la recepción de la comitiva en el marco de la reunión del Corredor Bloceánico, de acuerdo al siguiente detalle Espacio con entrada independiente, baños guardarropas, mobiliario mesas y sillas, sonido e iluminación, pantalla, alarma de seguridad, circuito de video, servicio de ambulancia, estacionamiento Privado y limpieza de salón \$ 19.965,00, y consumiciones para después de cenar, servicio de cafetería para recepción de comitiva y demás participantes del evento, servicio de cena con mozos, vajilla, mantelería, platos, entrada, plato principal, postre y bebidas \$ 9.680,00, de lo que resulta un importe total de la contratación de \$ 29.645,00.-

DISPOSICIÓN N° 116/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de las firmas Radiointegración S.A. y Sistema de Tarjetas Máxima S.A., para la prestación de servicio de publicidad durante el mes de abril de 2012, por un importe de \$ 30.050,00 y \$ 20.050,00.-

DISPOSICIÓN N° 117/2012: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 185/2012 tramitada para la contratación de mano de obra y equipos para la ejecución de bacheo rígido en distintos sectores de la ciudad de Neuquén zona este y oeste a la firma Omega MLP S.R.L., en la suma de \$ 164.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 118/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 15/2012 tramitado para la contratación de mano de obra y equipo para la ejecución de reparaciones de pavimento flexible, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, a la firma Orellana Carlos Rubén, en la suma de \$ 193.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 119/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 29/2012 tramitado para la adquisición de bidones de agua con provisión de dispenser, solicitado por la Dirección Coord. Técnica Administrativa, a la firma Lifco SRL, en la suma de \$ 7.655,25.-

DISPOSICIÓN N° 120/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 14/2012, tramitada para la adquisición de contenedores electrónicos integrantes, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la firma TecnoTrans S.R.L., en la suma de \$ 38.250,00.-

DISPOSICIÓN N° 121/2012: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 294/2012, tramitada para la adquisición de bombas con brida trifásicas, correspondiente a los renglones declarados fracasados en el Segundo Llamado del Concurso de Precios N° 5/2012, a las firmas Gelos Diego German, en la suma de \$ 42.918,23.-

DISPOSICIÓN N° 122/2012: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 18/2012, tramitada para la adquisición de equipos informáticos solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, por la Subsecretaría de Cultura y la Subsecretaría de Deportes y Juventud, a las firmas Printer S.R.L., en la suma de \$ 550,00; Goles S.A., en la suma de \$ 18.124,56.-

DISPOSICIÓN N° 123/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 16/2012, tramitada para la provisión de instalación de m2 de césped sintético, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes a la firma Sepúlveda Graciela Edith, en la suma de \$ 43.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 124/2012: Aprueba la Contratación Directa de la firma Impresos La Comercial S.R.L., para realizar el servicio de impresión de 20.00 folletos A4 A 4/4, troquelados y marcados para ser doblados al medio, e impresión de 1.000 afiches A3 A 4/4, ambos en papel ilustrado de 115 gs. en el marco de la campaña de concientización para una ciudad más limpia, por un importe total de \$ 13.560,00.-

DISPOSICIÓN N° 125/2012: Autoriza- Aprueba la contratación de la firma Edelman Jorge Darío para un servicio de impresiones en vinilo para Cartelería Institucional, con destino a las distintas Delegaciones de la Municipalidad de Neuquén donde se otorgarán licencias de conducir, por el importe de \$ 13.635,00.-

DISPOSICIÓN N° 126/2012: Aprueba la contratación directa a la firma ltech SRL para la prestación del servicio Técnico y Mantenimiento del Sftware de Soporte/Ayuda a los operadores, registro y estadística de todos los llamados que ingresen en el servicio 0800 Mujer, por un periodo de (6) meses, por un importe de \$ 30.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 127/2012: Prorroga la Orden de Compra N° 1779/2011 emitida oportunamente a la firma Frades Ailin Rayen, en el marco de la Licitación Privada N° 78/2011 para la contratación de un camión marca Ford-14000 por el plazo contractual de 6 meses valor del servicio por mes \$ 6.600,00 lo que hace un importe total de \$ 39.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 128/2012: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 19/2012, tramitada para la adquisición de artículos para refrigerio, solicitado por la Dirección de Mayordomía, a la firma Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 17.604,00 Osses Walter Elías , en la suma de \$ 45.312,00.; Gallardo Luís Enrique, en la suma de \$ 67.840,00.-

DISPOSICIÓN N° 129/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A., sita en calle Juan Bautista Alberdi 189 Neuquén, para la contratación del servicio de publicidad durante el mes de mayo 2012, hasta un importe de \$ 30.050,00.-

DISPOSICIÓN N° 130/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjeta Máxima S.A., sita en calle Rivadavia 607 , Neuquén, para la contratación del servicio de publicidad durante el mes de mayo 2012, hasta un importe de \$ 20.050,00.-

DISPOSICIÓN N° 131/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Idphoto S.A., para la adquisición de 10.500 unidades de insumos, destinados a la emisión de licencias de conducir, consistente en material soporte de impresión, sobres de seguridad impresos con imágenes óptimamente variables e impresiones en tinta UV y numeradas secuencialmente, por un periodo de (3) meses, por un importe total de \$ 64.575,00.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES SUMINISTRO

DISPOSICIÓN N° 017/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 12/2012 tramitado para la adquisición de tambores de lubricantes, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la firma Tiser S.R.L., en la suma de \$ 31.301,84.-

DISPOSICIÓN N° 018/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 189/2011, tramitado para la adquisición de un tractor, solicitado por la Secretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, a la firma Sepúlveda Juan Manuel, en la suma de \$ 23.742,00.-

DISPOSICIÓN N° 019/2012: Autoriza-Aprueba la contratación del Sr. Sergio Beltrán Quezada, para prestar servicio de distribución de 125 diligenciamientos por mandamientos de intimación de pago y cédulas de notificación de causas judiciales, por un total de \$ 5.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 020/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 22/2012 tramitado, para la adquisición de talonarios de actas de infracción, solicitado por la Subsecretaría de Fiscalización Externa, a la firma La Grafica S.R.L., en la suma de \$12.350,00.-

DISPOSICIÓN N° 021/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 14/2012 tramitado para la adquisición de toner y cartuchos para impresoras, solicitados por la Dirección Municipal de Administración, a la firma Inenco S.R.L., en la suma de \$7.123,70.; Newxer S.A., en la suma de \$ 222,00 y Datavoz S.R.L., en la suma de \$ 10.816,00.-

DISPOSICIÓN N° 022/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Meza Silvina y Biscioni Martina Soc de Hecho, para la adquisición de (3) sacos sastreros, (3) polleras sastreras (3) pantalones rastreros y (6) camisas blancas en distintos talles y medidas, por el importe de \$ 5.691,00.-

DISPOSICIÓN N° 023/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 23/2012, tramitado para la adquisición de artículos de refrigerio, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento Vial por la Dirección de Obras Civiles, a las firmas Osses Walter Elías, en la suma de \$ 5.779,05 y Yune S.A., en la suma de \$ 3.452,49.-

DISPOSICIÓN N° 024/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 21/2012, tramitado para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, solicitado por la Subsecretaría de Fiscalización Externa y la Subsecretaría Legal y Técnica, a las firmas Bastillo María de los Ángeles, en la suma de \$ 9.600,00 y Printer S.R.L., en la suma de \$ 8.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 025/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 28/2012, tramitado para la adquisición de kilogramos de distintos cortes de carne, solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, a la firma Cinandber S.R.L., en la suma de \$ 23.961,10.-

DISPOSICIÓN N° 026/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 20/2012, tramitado para la adquisición de repuestos para maquinas viales, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, a la firma Track Mar SACI, en la suma de \$ 6.169,40.-

DISPOSICIÓN N° 027/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 11/2012, tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana

y Espacios Verdes, a las firmas; Urquilux Rubén Darío, en la suma de \$ 16.009,57 y Megal SRL, en la suma de \$ 4.396,17.-

DISPOSICIÓN N° 028/2012: Aprueba la contratación de la firma Microjuris Argentina S.A, para contratación de servicio de uso ilimitado de las bases de datos de Microjuris.com, Laborjuris. Com, E Mercantil y Salud, Derecho Bioetica, con 4 claves una para cada base de datos, por el termino de un año, por el importe de \$ 9.700,00.-

DISPOSICIÓN N° 029/2012: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 255/2012, tramitada para la adquisición de Productos comestibles correspondientes a los renglones declarados fracasados en la Licitación Privada N° 07/2012, a las firmas Osses Walter Elías, en la suma de \$ 1.922,40 y González Daniel Rubén, en la suma de \$ 1.560,00.-

DISPOSICIÓN N° 030/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 19/2012, tramitado para la adquisición de bomba y zanjeadota, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes, a las firmas Sepúlveda Juan Manuel, en la suma de \$ 8.166,00 y Sakura S.A., en la suma de \$ 1.905,00.-

DISPOSICIÓN N° 031/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 27/2012, tramitado para la adquisición de viveres para jardines maternales, solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, a la firma Osses Walter Elías, en la suma de \$ 19.368,78 y Goles S.A, en la suma de \$ 2.165,60.-

DISPOSICIÓN N° 032/2012: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Benito Roggio Transporte; para realizar el servicio de recarga de posnet de tarjeta monedero, con un cupo mensual de \$ 1.500,00, por el término de (6) meses, resultando un total final de \$ 9.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 033/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 18/2012, tramitado para la adquisición de muebles de oficina, solicitado por la Secretaría de Gobierno y por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, a las firmas Hecht Natalio, en la suma de \$ 3.111,00 Esmet S.A., en la suma de \$ 6.570,00 y Falleti Amoblamientos SR, en la suma de \$ 2.430,00.-

DISPOSICIÓN N° 034/2012: Desestima-Declara fracasado en el Concurso de Precios N° 180/2011 tramitado para la contratación del servicio de alquiler de ambulancia solicitado por la Subsecretaría de Deportes. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un

Segundo Llamado por los renglones declarados fracasados en la presente.-

DISPOSICIÓN N° 035/2012: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 316/2012, tramitada para la adquisición de bidones de agua con provisión de dispenser, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en el Concurso de Precios N° 29/2012, a la firma Aguas S.R.L., en la suma de \$ 12.230,00.-

DISPOSICIÓN N° 036/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 17/2012, tramitado para la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Dirección de Mayordomía y por la Subsecretaría de Desarrollo Social, a las firmas; Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 3.800,00; Ortega Verónica Daniela, en la suma de \$ 4.178,60; Yune S.A., en la suma de \$ 3.666,50; Balter Group S.A., en la suma de \$ 2.993,40; y Goles S.A., en la suma de \$ 2.174,80.-

DISPOSICIÓN N° 037/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Nosis S.A., para la prestación del servicio de 2.300 consultas comerciales servicios Sacnet plus por un periodo de (12) meses, por el importe total de \$ 5.140,08.-

DISPOSICIÓN N° 038/2012: Autoriza-Aprueba la contratación directa de un servicio de alojamiento en hotel 3 estrellas, consistente en 16 habitaciones Twin Standard (16 pax) y 8 habitaciones Single Standard (4pax), a al firma El Prado S.A., en el marco de la realización del primer congreso provincial de Actividad Física, Calidad de Vida y Desarrollo Humano, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2012 , por un monto total de \$ 9.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 039/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 26/2012, tramitada para la adquisición de tóner y cartuchos para impresoras, solicitado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y por la Subsecretaría de Coordinación y Subsecretaría de Protección Ciudadana, a las firmas Urquilux Rubén Darío, en la suma de \$ 1.060,40; Newxer S.A., en la suma de \$ 4.858,62 y Luzcart SRL, en la suma de \$ 1.516,00.-

DISPOSICIÓN N° 040/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Inenco SRL, para la prestación de un servicio para el desarrollo de sofá de los módulos "Promoción RPO" y "Recupero" del Sistema de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén, por el importe total de \$ 8.470,00.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3582-M-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10824 crea la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de la Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén.-

Que a tal efecto se determinan los parámetros para establecer las categorías sobre las que se basa dicho importe mensual.-

Que las Bibliotecas beneficiarias de ésta contribución, deberán cumplir con los requisitos comunes a todas.-

Que las Bibliotecas Populares beneficiarias deberán rendir anual y semestralmente los fondos recibidos -

Que hay una necesidad concreta manifestada por los Miembros de las Comisiones Directivas de las Bibliotecas Populares de poder cubrir, con la Contribución Municipal, los imprevistos que las mismas consideren necesarios para su adecuado funcionamiento.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 023/2012, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, el día 07 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 013/2012, celebrada por el Cuerpo el 21 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Inciso b) del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10824, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Destinar la Contribución Municipal recibida de la siguiente forma:

1. El 50% (cincuenta por ciento) como mínimo al pago de un profesional contratado por la Biblioteca.
2. El pago de gastos generales de administración (luz, gas, teléfono, correspondencia y similares).
3. La compra de bibliografía, material didáctico, equipamientos informáticos o previstos que la Biblioteca considere necesarios para su funcionamiento."

ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 10824, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales o el Organismo que la reemplace en el futuro, que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Llevar un Registro de las Bibliotecas Populares acreditadas y reconocidas por el Municipio de la Ciudad de Neuquén, el que deberá mantenerse debidamente actualizado.
- b) Realizar anualmente la categorización de cada una de ellas.-
- c) Controlar la correcta utilización de los fondos recibidos por cada beneficiario.-
- d) Promocionar las actividades culturales que las Bibliotecas realicen.-
- e) Prestar asesoramiento técnico y colaborar en la organización de cursos, seminarios, disertaciones y congresos.-
- f) Concretar y coordinar con organismos e instituciones similares, planes y proyectos para el mejor desenvolvimiento de las bibliotecas populares.-
- g) Confeccionar una memoria anual respecto al cumplimiento de las funciones establecidas por esta Ordenanza.-
- h) Posibilitar la afectación de agentes municipales que voluntariamente quieran desempeñar sus labores en las Bibliotecas Populares a los efectos de desarrollar las tareas que la Biblioteca disponga.-"

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-3582-M-2012).-

ES COPIA

Omm.-

FDO) CONTARDI

SPINA.-

NEUQUÉN, 05 JUL 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 12498 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de junio de 2012 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12498, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de junio de 2012, por la cual se modifica los Artículos 4º), Inciso b) y 5º) de la Ordenanza N° 10824, en cuanto al destino de la Contribución Municipal prevista para el desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén y la autoridad de aplicación de esa Ordenanza, respectivamente, los que quedarán redactados de acuerdo al detalle que luce en la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 3582-M-1).-

GD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI.-

DISCAPACITADOS

ORDENANZA N° **1 2 4 9 4**

VISTO:

El Expediente N° CD-341-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la cultura debe ser garantizado en todo tiempo, lugar y realidad social, sin distinción de las capacidades de cada individuo.-

Que reconocer la participación de las personas discapacitadas en los distintos ámbitos sociales, significa valorar la diversidad cultural existente entre nosotros, y es a su vez, multiplicar los valores culturales de la nación.-

Que el Artículo 11º) de las normas uniformes de la ONU establece: "todos los seres humanos tenemos derecho a formar parte de la vida cultural de la sociedad, y así desarrollar el potencial artístico, creativo e intelectual, para beneficio propio y de la sociedad en general. Ya que la cultura en sus diferentes manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad e incentiva nuestra identidad."-

Que gran parte de las personas discapacitadas no cuentan con la debida inclusión laboral, con lo cual, en estos casos, se torna inaccesible el costo para acceder a distintos espectáculos culturales.-

Que el Estado debe velar por aquellos sujetos discapacitados, articulando políticas y acciones que tiendan a posibilitar la integración con el resto de la sociedad, y esta con ellos, de forma que puedan sentirse en condiciones de igualdad con relación al resto de los ciudadanos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 021/2012, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2012, el día 31 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE que las personas discapacitadas podrán acceder en forma gratuita a todos los espectáculos culturales públicos que se realicen dentro del ejido municipal.-

ARTÍCULO 2º): En cada evento se reservará como mínimo un 5% (cinco por ciento) de plazas del total establecido para el acceso al público, para personas discapacitadas, garantizando las condiciones de accesibilidad.-

ARTÍCULO 3º) ACCEDERÁN a este beneficio las personas discapacitadas que lo acrediten, con o sin acompañante, de acuerdo a lo establecido en la credencial del JUCAID.-

ARTÍCULO 4º) COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-341-B-2010).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
 SPINA

La Ordenanza N° 12494 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal
--

VISTO:

El Expediente N° CD-341-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de establecerse que las personas discapacitadas podrán acceder en forma gratuita a todos los espectáculos públicos.-

Que a efectos de poder dar cumplimiento con lo establecido en dicha ordenanza, es necesario establecer una sanción al incumplidor.-

Que por lo expuesto, es necesario modificar la normativa referente a las contravenciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 021/2012, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2012, el día 31 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 12028 el Artículo 249° Bis), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 249° BIS: ACCESO GRATUITO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. El que incumpliere con la obligación de garantizar el 5% (cinco por ciento) mínimo de acceso gratuito a .espectáculos públicos de personas discapacitadas, será sancionado con una multa de 2000 (Dos mil) a 20.000 (veinte mil) módulos. Esta multa no admite pago voluntario."

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-341-B-2010).-

ES COPIA

am.

FDO) CONTARDI

SPINA.-

La Ordenanza N° 12495 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal.-

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

DECRETO N° 0 6 5 0

NEUQUÉN, 04 JUL 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 3021-V-12 y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Análisis y Legislación Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente OE N° 7406-M-05 se tramitó el Plan de Pavimentación para la ciudad de Neuquén por el periodo 2004-2007, Grupo N° 3 Barrios Villa Farrell y Provincias Unidas;

Que varios vecinos de la calle Juan XXIII, entre las calles Río Atuel y Río Quinto, incluida en el Plan de Pavimentación 2004-2007, Obra N° 6-284, realizan una presentación en la que exponen que los valores liquidados por el pavimento ejecutado en ese sector difieren de los liquidados a otros vecinos en iguales condiciones;

Que por el Decreto N° 0035/12, se dispuso el cobro obligatorio del monto de la citada obra, distribuido en función del valor del metro cuadrado de pavimento;

Que con fecha 15 de septiembre de 2010, la División de Promoción y Recupero de Obra Pública -Dirección General de Contrataciones- dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, informa que el ancho de calzada de la calle Juan XXIII entre Río Atuel y Río Quinto es de 12 metros;

Que los reclamantes manifiestan que el ancho de asfalto de la calle Juan XXIII entre Río Atuel y Río Quinto es de 7,35 metros;

Que el día 29 de marzo de 2012, la División Contribución por Mejoras realiza la correspondiente consulta a la Coordinación Ejecutiva de Recupero e Inversión;

Que por Informe N° 20/12 se expide la Dirección General de Inspecciones - Subsecretaría de Obras Públicas-, expresando que, efectivamente, el ancho de la calle Juan XXIII, es de 7,25 metros en promedio;

Que atento a que la Subsecretaría de Obras Públicas rectificó dicha medida, corresponde realizar la reliquidación de los valores a recuperar, fijándose una nueva fecha de vencimiento y presentación para el pago de la obra;

Que por Dictamen N° 297/12, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, expresando no tener observaciones que realizar al proyecto de decreto de marras;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR el Punto 4.14 del Artículo 4°) ANCHOS DE CALLES del Decreto N° 0035/12 referido al cobro obligatorio del monto de la Obra N° 6-284, Pavimento de los Barrios Villa Farrell y Provincias Unidas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"4.14 Juan XXIII entre Río Atuel y Río Quinto 7.25 m".-

Artículo 2°) ESTABLECER nuevas fechas de vencimiento para los inmuebles detallados en el Anexo I del presente, ubicados en calle Juan XXIII entre calles Río Atuel y Río Quinto, y cuyo cobro obligatorio se dispusiera por Decreto N° 0035/12, el día 11 de mayo de 2012, para la presentación y pago de la Cuota N° 1 o la opción de contado y los días 15 o el día hábil inmediato posterior de los meses subsiguientes hasta cancelar-

Artículo 3°) ESTABLECER que a los inmuebles detallados en el Anexo I, cuyos titulares suscribieran o no un Plan de Pago, se les deberá practicar la reliquidación de la deuda según lo establecido precedentemente y la financiación dispuesta en el Decreto N° 0035/12, correspondiendo, en su caso, dar de baja el Plan de Pago y modificar la cuenta corriente de la obra, en función a la reliquidación practicada.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///gd.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-**

ANEXO I

Partida	Destinatario	Porcentual Dominial (%)	Metros de frente Lote (frente 1)	Metros de frente Lote (frente 2)	Metros de frente Lote (frente 3)	Metros de frente Lote (frente 4)	Mitad de Calzada (frente 1)	Mitad de Calzada (frente 2)	Mitad de Calzada (frente 3)	Mitad de Calzada (frente 4)	Mts. Lote	Mts. Incidencia de Bocacalle	Total Mts. a Computar	Total a Abonar (\$)
14873	ULLIHUE S.A.		11,00	20,00			3,63	4,45			128,93	24,83	123,01	4.674,24
14872	GASQUE, ROBERTO		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14871	NAVARRO, ALBERTO		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
65656	VILLEGAS RASP ALFREDO RAFAEL	33,21	3,65				3,63				13,20	2,58	15,81	600,93
65657	GONZALEZ, JUAN J. Y OTRA	33,49	3,68				3,63				13,37	2,58	15,95	606,01
65658	ZANONA GABRIEL ALCIDES	33,30	3,66				3,63				13,30	2,56	15,86	602,57
14869	SCHULZ, RICARDO FEDERICO		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14868	VALLEJOS, ANGEL		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14867	GONZALEZ, JUAN DE DIOS		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14866	PARRA, LILIANA DEL CARMEN		11,00	20,00			3,63	3,50			109,93	21,17	104,88	3.985,42
14811	MACHADO, FERNANDO DARIO		11,00	20,00			3,63	3,50			109,93	21,17	104,88	3.985,42
14812	VALERIO, PABLO DOMINGO		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14813	FORTINI, ISABEL DOMINGA		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14814	FORTINI, ISABEL DOMINGA		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14815	DEZAN, HECTOR JAVIER		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14816	CAYULEO, RAUL ROLANDO		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14817	LAVALLE, SILVIA IRENE		11,00				3,63				39,93	7,69	47,62	1.809,53
14818	OLACHO, OSCAR		11,00	20,00			3,63	4,50			129,93	25,02	123,96	4.710,50

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA A CARGO
DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

RESOLUCIÓN Nº 0 4 3 9

NEUQUÉN, 16 JUL 2012

VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5744/M/2012, iniciado por la Subsecretaría de Protección Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/5744/M/2012, la Subsecretaría de Protección Ciudadana, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Otorgamiento licencias de conducir", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", y proceder a adquirir elementos de oficina para los distintos centros de atención ubicados en Alto Godoy, y Alta Barda;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Otorgamiento licencias de conducir" dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A CARGO DE LA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio		
Administrativo	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	
Curso de Acción	Regulación y control del tránsito	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra	Otorgamiento licencias de conducir	10,000
		10,000
Total:	Regulación y control del tránsito	10,000

TOTAL	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	10,000
-------	---------------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	10,000
---------------	--------

CREDITOS

Servicio		
Administrativo	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	
Curso de Acción	Regulación y control del tránsito	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra	Otorgamiento licencias de conducir	10,000
		10,000
Total:	Regulación y control del tránsito	10,000

TOTAL	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	10,000
-------	---------------------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	10,000
----------------	--------

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11º) de la Ordenanza N° 11.939.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO) ARTAZA.-

RESOLUCION Nº **285/12**

NEUQUEN, **23 Jul 2012**

VISTO:

El Expediente IMPS-0029-I-2012, mediante el cual se llama a Concurso Interno y Cerrado para cubrir 1 (una) vacante en la División Previsional y la Resolución Nº 280/12 del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 245/12, se estableció llamar a Concurso Interno y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (una) vacante en la División Previsional;

Que según Acta del Jurado de fecha 16 de julio se informa que el llamado a Concurso Interno y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (una) vacante en la División Previsional, queda desierto debido a que no se ha efectuado ninguna inscripción,

Que mediante Resolución 280/12 se resolvió llamar a Concurso Externo de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (una) vacante en la División Previsional;

Que resulta necesario establecer la fecha de apertura de inscripción para el mencionado concurso;

Que tratado y analizado el pedido en reunión de Consejo de Administración de este Instituto, según consta en Acta 1441, se resolvió llamar a Concurso Externo de Antecedentes y Oposición, para cubrir una vacante en la división Previsional;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE**

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Externo de Antecedentes y Oposición para cubrir una (1) vacante para la División Previsional, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º) PUBLICAR el llamado a Concurso Externo el día 27 del corriente mes en el Boletín Municipal y el día 29/07 del corriente año en diarios de circulación masiva de la zona.

Artículo 3º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción desde el día 22 al 24 de agosto del corriente año, en el horario de 08:00 a 11:00 hs., en la Mesa de Entradas de este Instituto.

Artículo 4º) DESIGNAR al Jurado tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Art. 14º, siendo los Titulares:

Inc. a) Beltrán Heredia Marcos Andrés.-

Inc. b) Taboada Jorge.-

Inc. c) Pérez Patricia Alejandra.-

Suplente:

Inc. a) Zecca, Mauricio.-

Artículo 5º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición.

Artículo 6º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad y **ARCHIVASE**.

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 285/12

DETALLE DE BÚSQUEDA DEL PUESTO

La búsqueda está orientada a una persona que demuestre trato cordial, responsabilidad y capacidad de resolución para desempeñarse en la atención de Jubilados y Pensionados cumpliendo tareas de índole administrativas.

TAREAS DEL PUESTO:

Orientación al público en general y afiliados del I.M.P.S., respecto de los beneficios previsionales que otorga el Organismo. Requisitos de otorgamiento. Pasos para la solicitud de cada trámite en particular.

Atención primaria de Jubilados y Pensionados y los requerimientos de los mismos.

Recepción y/o Confección de expedientes de Jubilación, Pensión y Reconocimiento de Servicios.

Recepción, clasificación, orden y archivo de documentación perteneciente a cada legajo de Jubilados y Pensionados.

Elaboración de Notas, Memos, Resoluciones o Norma legal correspondiente.

Manejo de procedimiento administrativo.

DESCRIPCION DEL PERFIL:

El trabajador deberá tener la capacidad de:

Actuar éticamente y demostrar un alto sentido del deber y honestidad en sus actos.

Trato amable, cordial y servicial con el público.

Actuar bajo las normas y disposiciones establecidas.

Establecer y mantener relaciones armónicas y poseer habilidad para comunicarse con sus superiores, compañeros de trabajo y con el público

Mostrar madurez y coherencia en su comportamiento.

Mostrar dinamismo y energía.

Mostrar identificación con la institución y conocer sus fines y objetivos.

Colaborar y poseer capacidad para trabajar en equipo.

Realizar trabajos administrativos.

Clasificar, organizar y distribuir la documentación.

Detectar errores que afecten el trabajo y aportar opiniones para su solución.

Adaptarse a nuevas tecnologías y emplearlas eficientemente

REQUISITOS DE INGRESO:

- Ser Argentino nativo o por opción o naturalizado. (Excluyente)

- Residencia en la ciudad de Neuquén de dos (2) años como mínimo. (Excluyente)
- Edad: mayor a 18 años. En caso de ser mayor de 40 años deberá presentar el reconocimiento o la documentación que acredite la prestación de servicios con aportes efectivos a otras cajas jubilatorias. (Excluyente).
- Estudiante Universitario de las carreras de Abogacía, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Pública o Licenciatura en Servicio Social con un rendimiento académico mínimo de 5 (cinco) finales aprobados (Excluyente)
- Conocimientos de herramientas de informática (redactores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, base de datos).
- Se valorará contar con experiencia mínima de 1 año en atención al público y/o tareas administrativas.
- Redacción propia y muy buena ortografía.
- No encontrarse impedido para el ingreso a la administración municipal según lo establecido en la Ordenanza N° 7694/96, Capítulo II, Título I, Art. 5

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA EXCLUYENTE

Curriculum Vitae y referencias laborales comprobables.

Fotocopia D.N.I.: 1º, 2º hoja incluyendo cambios de domicilio.

Copia de Título de Estudios Secundarios.

Copia de Rendimiento Académico Universitario a la fecha.

Certificado de antecedentes policiales vigente.

Mayores de 40 años deberán presentar reconocimiento de servicios con aportes efectivos a otras cajas jubilatorias.

En caso de poseer, constancias de conocimientos de herramientas informáticas (redactores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico) y de otras capacitaciones inherentes al puesto.

Todos los datos deben ser certificados en forma fehaciente.

CONDICIONES DE TRABAJO: Horario de Trabajo según lo determinado por la Administración Pública Municipal y las necesidades del sector.

AGRUPAMIENTO OFRECIDO: El puesto está encuadrado bajo el agrupamiento administrativo, personal de Ejecución y revestirá la categoría 12 (doce) según Ordenanza N° 7694/96, Anexo II, Capítulo V, artículo 10 inc. a, dependiendo de la División Previsional perteneciente a la Dirección de Administración y Sistemas. El nombramiento del personal de planta tendrá carácter provisional durante 18 (dieciocho) meses de servicio efectivo, al término de los cuales se transformará automáticamente en definitivo siempre y cuando el agente haya demostrado idoneidad y condiciones para las funciones del cargo conferido, según informe del Director del área, los que deberán expedirse en caso de no reunir los requisitos y no obstante haber aprobado el examen de competencia o requisito de admisión quedará revocado el acto que dispuso su ingreso, según Ordenanza N° 7694/96, capítulo III, Título I, Art. 7.

CONDICIONES PARTICULARES: El jurado podrá solicitar información adicional a los postulantes. Los postulantes que aprueben la evaluación de Antecedentes y Oposición serán convocados para una evaluación psicotécnica.

PUBLICACIÓN NÓMINA DE ASPIRANTES: A partir del 07 de septiembre de 2012 en la página web de la Institución www.imps.org.ar

EDICTO CEMENTERIO

.....La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por **Derecho de Cementerio**, a los responsables y/o familiares de los restos que se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84° y 94° de la Ordenanza Municipal N° 10407.

NICHO	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	Contrato N°
M-4938-1°	PAPA LUCAS GABRIEL	PAPA GABRIEL EDUARDO	B° MARONESE CASA 20 – MZA 43 – 3° ETAPA	4271-1
M-4946-1°	ARANDA JOSE LUIS	ARANDA HUGO	LOCALIDAD CHOS MALAL CALLE CAICALLEN N° 1132	4271-1
M-6063-5°	MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	GODOY MARIA	CIUDAD INDUSTRIAL PEAT. N° 24 SEC. E DX. N° 9	6944-1
M-6074-4°	COSTICH N.N.	TRAICO JASON DANIEL	AVELLANEDA N° 15	26802-1
M-6091-2°	GARABITO LEANDRO MAXIMILIANO	VALENZUELA DEIJ LAURA CECILIA	AIMOGASTA N° 1375	24261-1
M-6092-1°	OLMEDO MAIA VALENTINA	PINO MARIA JESUS	B° LA SIRENA F. LUIS BELTRAN 2000 CASA N° 12	24086-1
M-6100-3°	CASANOVA HUGO EDUARDO	CASANOVA SILVANA	CALLE LAS PALOMAS N° 956	13488-1
M-6101-2°	BUSS DAIRA SELENIA	BUSS CESAR DANIEL	1099 VIVIENDAS, MBK. N° 106, DTO. N° 143.-	18753-1
M-6107-1°	COPPA MARCELO EULICE	COPPA MARIANO	TRONADOR N° 291	13565-1
M-6114-4°	AZAROFF VALENTINA	AZAROFF LUISA	MANUEL LAINEZ N° 521, 1° PISO "F"	21684-1
M-6119-4°	JONSSON PEREZ GASTON WALTER	PEREZ GRACIELA MARIA ISABEL	B° AMSUR MZA. N° 8-CASA N° 6	16751-1
M-6123-5°	CACERES MARCELO ANIBAL	CACERES CLARA LUZ	CASA N° 9 P. FEDERALISMO LOC. DE LONCOPIUE	14440-1
M-6129-4°	ROMAN AGUSTIN SEBASTIAN	URIBE ROSA IRENE	GRAN NQN, MZA. N° 6 DX. N° 22	24845-1

M-6141-2°	PAINEBILU MICAELA	FLORES EVA RAQUEL	ITTE. NORDENSTROM N° 1640 B° LIMAY	27012-1
M-6204-4°	NAVARRETE BELEN ANTONELLA	NAVARRETE MARCELA ALEJANDRA	BOUQUET ROLDAN CALLE MERLO N° 194	25470-1
M-6207-1°	GARCIA LORENA PAOLA	GARCIA NORBERTO MIGUEL	B° INDEPENDENCIA, MZA. N° 8, LOTE N° 5, NQN CAP.	17407-1
M-6212-1°	ABRIATA IGNACIO FRANCO	ABRIATA CARLOS JOSÉ	C. CATEDRAL N° 1676 NQN CAP.	19544-1